

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 44****EDICTO**

Doña Concepción González Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.582 de 2015, instados por la procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, en representación de la comunidad de propietarios de la plaza Vulcano, número 17, contra doña Julia Sayonara Ruiz Vargas y don Augusto López Valverde, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 19 de abril de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Vulcano, número 175, de Madrid, contra don Félix Augusto López Valverde y doña Julia Sayonara Ruiz Vargas, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a las mismas a abonar a la actora la suma de 6.685,49 euros, más los intereses legales correspondientes, y al abono de las costas causadas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

En atención al desconocimiento del actual paradero de doña Julia Sayonara Ruiz Vargas y don Augusto López Valverde, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.304/17)

